



RESOLUCIÓN N° 1060 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)".-----

Asunción, 28 de agosto de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Doctor José Ortellado, de la Sociedad Paraguaya de Hipertensión Arterial, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)**", a llevarse a cabo del 30 de octubre al 02 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)**", busca promover la actualización profesional, a través de programas de capacitación específicamente diseñados para cumplir con las expectativas de formación de los participantes, ofrecer un programa científico renovado con conferencistas de máximo nivel profesional y generar nuevas oportunidades de negocio entre la industria médica y los profesionales.-----

Que, el evento denominado "**XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)**", tiene por objetivo general generar conexiones con profesionales médicos de todo el mundo con nuestro país; congregará a un gran número de profesionales médicos, así como también a personas de la Industria Farmacéutica, laboratorios y marcas relacionadas a la alimentación saludable, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 191/19 del 25 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección



Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay, Sãmbýhyhá (995 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.senaturparaguay.travel





RESOLUCIÓN N° 1060 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)".-----

General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)", a llevarse a cabo del 30 de octubre al 02 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "XVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE HTA (LAHS)".-----

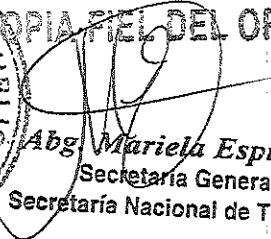
Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

